



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

DICTAMEN FINAL
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Oscar RUBINOS
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Damián DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/10/12	Ha. 1425
Numero: 1229	Fojas: 13
Expte. N°	
Grado: 43/12	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 2 DE OCTUBRE DE 2012

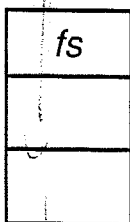
ASUNTO N°: 308/12.-

EXPEDIENTE N°: 43/12.-

REFERENTE: La Sra. Gloria Elena de MONTAÑA solicita excepción para la construcción de un nicho en el Antiguo Cementerio Lote 51 Manzana 14 Sección A.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y aconseja aprobar el siguiente **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN** que se acompaña.-



Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

MINUTA DE COMUNICACION

SEÑOR INTENDENTE

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de Concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, Don Federico SCIURANO, en relación al Asunto 308/12, que fuera tratado en la comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas de este Concejo Deliberante mediante el cual la Sra. Gloria Elena MONTAÑA GALLARDO, mediante nota correspondiente, solicita una excepción a la Cláusula 34 del Anexo I de la OM N° 2192, con el objeto de poder realizar la construcción de un nicho en el lote ubicado en la Manzana 14, N° 51A, en el Cementerio Antiguos Pobladores, en el que se encuentran los restos de su hermano y a los efectos de incorporar el féretro de Juvenal Antonio Montaña Gallardo, el cual se encuentra a la fecha en una bóveda prestada.

En tal sentido, se analiza el Anexo I, de la Ordenanza Municipal N° 2192, que en su Cláusula 34ª, establece: "**Prohíbese la realización de nuevas inhumaciones en el Cementerio ubicado en Avda. Maipú, entre el remolcador Guaraní y Onas, el que se denominará en lo sucesivo Antigo Cementerio Municipal. Sólo se autorizarán inhumaciones en panteones existentes con anterioridad a la promulgación de la presente Ordenanza, siempre y cuando exista allí espacio vacante**".

Dado entonces que la prohibición se refiere exclusivamente a realizar nuevas inhumaciones, salvo lo previsto por la misma norma y en este caso, la inhumación ya ha sido efectuada en una bóveda prestada, que evidentemente al momento de la misma, contaba con una vacante, se infiere por tanto que la construcción solicitada no implicaría una nueva inhumación en el Cementerio Antiguos Pobladores, sino se trataría de reubicar un féretro ya inhumado.

Por otro lado, del repaso del texto de la normativa citada, nada indica la prohibición de realizar nuevas construcciones, más aún la cláusula 28ª, establece que "Para la construcción, reconstrucción, ampliación y refacción de sepulcros, regirá lo dispuesto en general por el Código de Edificación, con excepción de lo que se legisle expresamente por reglamentación."



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Es por expuesto entonces que el caso que nos ocupa, no requiere de una excepción a la Cláusula 34º del Anexo I de la OM Nº 2192, entendiendo que se encuentra dentro de las facultades del DEM, en virtud de lo establecido en la Cláusula 28º mencionada, determinar en qué caso se permitirá construir nichos o bóvedas, las características constructivas permitidas, las medidas para las mismas, etc.

Se remite copia del asunto de referencia a los efectos que estime corresponder..

Saludo a Ud. muy Atte.-

fjs

Ushuaia 11 de abril de 2012

Al Consejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia .
Tengo el agrado de dirigirme a Uds para
Elevar a su consideración la nota n° 032/2012
De division cementerio

Para dar tratamiento de excepción en la construccion de
De un nicho en el antiguo cementerio lo cual se encuentra
Explicitado en seis hojas adjuntadas

Quedando a la espera de vuestra respuesta
Saluda atentamente a Uds

Gloria Elena Montaña gallardo

G. Montaña
12.189.886
TE 424251
INTEVU 14 CASAN 37

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11/04/12 Hs. 12 ⁰⁰
Numero:	308 Fojas: 8
Expte. N°	43/12
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

3082/85/13



Provincia de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=REPUBLICA ARGENTINA=
Municipalidad de Ushuaia

"2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 032/2012.-
LETRA DPTO. CEM.PARQUE DEL MAR.

USHUAIA, 26 de marzo de 2012.-

SEÑOR JEFE DIVISIÓN
CEMENTERIO ANTIGUOS POBLADORES

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia a la NOTA N° 007/2012 LETRA: Div.Cem.Ant.Pobladores, mediante la cual la Sra. Gloria Elena MONTAÑA GALLARDO solicita autorización para la realización de modificaciones en el nicho de quien en vida fuera su hermano el Sr. Jose del Transito MONTAÑA, que se encuentra ubicado en la Manzana 14 Lote 51 Sección A.

Al respecto, pongo en su conocimiento que de acuerdo a las normativas vigentes lo requerido ut – supra, el organismo de competencia que tiene la facultad de dar tratamiento a la excepción en la construcción de un cuerpo nichero, es el Consejo Deliberante de nuestra ciudad, por lo cual deberá remitir la solicitud a dicha institución.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente, quedando a su disposición para cualquier inconveniente o inquietud que surja al respecto.


Antonio RIOS
Jefe División Cementerio Parque del Mar
Dirección de Control Operativo
Subsecretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

CLAUSULA 34°.- Prohíbese la realización de nuevas inhumaciones en el Cementerio ubicado en Avda. Maipú, entre el remolcador Guaraní y Onas, el que se denominará en lo sucesivo Antiguo Cementerio Municipal. Sólo se autorizarán inhumaciones en panteones existentes con anterioridad a la promulgación de la presente Ordenanza, siempre y cuando exista allí espacio vacante.

V-CEMENTERIO MUNICIPAL

CLAUSULA 35°.- El Cementerio Municipal de Ushuaia cuenta con una sala de velatorios y se divide en cinco (5) sectores principales, a saber:

- 1) Sector de sepulcros en tierra bajo la modalidad de cementerio tradicional.
- 2) Sector de sepulcros en tierra bajo la modalidad de cementerio parque.
- 3) Sector de nichos y bóvedas, bajo las condiciones que al efecto determine la reglamentación de la presente.
- 4) Sector histórico y de yacimientos aborígenes.
- 5) Sector de infraestructura de servicios y depósitos.

Fuera de estas divisiones según la modalidad de la inhumación escogida, no habrá sectorizaciones por notoriedad de la persona fallecida, posición social, ni cualquier otro factor.-

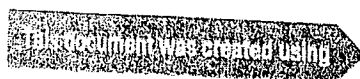
CLAUSULA 36°.- Establécense las siguientes condiciones y restricciones para cada uno de los sectores del Cementerio Municipal creados por aplicación de la cláusula 35° cuyo destino sea albergar sepulturas en tierra:

- 1) Sector bajo la modalidad de cementerio tradicional: Las sepulturas podrán contener todo tipo de estructura recordatoria, de carácter religioso o personal, siempre que se realice dentro de los límites de la parcela asignada y con una altura máxima de 0,50 m. En caso de que se efectúen parquizaciones en la parcela, no podrán incluir especies vegetales arbóreas o arbustivas, a excepción de las que se coloquen en macetas.
- 2) Sector bajo la modalidad de cementerio parque: las sepulturas sólo podrán cubrirse con una lápida de hormigón de 0,40 m por 0,60 m, colocada en sentido horizontal o vertical, a solicitud de los deudos, con una abertura para portaflores y que será provista en todos los casos por la Municipalidad de Ushuaia a los valores que fije la Ordenanza Tarifaria vigente. Sobre dicha lápida se permitirá colocar una o más

Creado con

 **nitroPDF** professional

descargue la prueba gratuita online en nitropdf.com



SOLID CONVERTER PDF

To remove this message, purchase the product at www.SolidConverter.com



Provincia de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=REPUBLICA ARGENTINA=
Municipalidad de Ushuaia

" 2012- En Memoria de los Heroes de Malvinas "

NOTA N° 007/2012.-

LETRA: Div. Cem. Ant. Pobladores

USHUAIA, 15 de Marzo de 2012.-

SR. JEFE DIV. A/C. Dpto. CEMENTERIOS
Dn. ANTONIO RIOS.

Mediante la presente me dirijo a Ud., a los fines de adjuntar nota presentada por la Sra. GLORIA ELENA MONTANA GALLARDO, solicitando la construcción de un nicho donde descansan los restos de quien en vida fuera su hermano Don José del Transito MONTAÑA. Verificado nuestros registros el mismo se encuentra con el pago de renovación anual al día, y visado el lugar a realizar dicha construcción cuenta con las medidas reglamentarias. Cabe aclarar que estando en conocimiento de las normativas vigentes, sobre la Ordenanza Mun. N° 2192, en su Cláusula N° 34, y siendo el Organismo de competencia que tiene la facultad de dar tratamiento a la excepción para la construcción de nichos, es el Concejo Deliberante.

Elevo lo expuesto para su conocimiento y dar continuidad al trámite que crea corresponder.

15/03/2012
09 35 h.


SAVEDRA Rene D.
Jefe de Div. Cementerio Ant. Pobladores

Ushuaia 13 de marzo de 2012

Sr. Jefe División Cementerio Ushuaia
Avenida Maipú y Guaraní

Por la presente solicito a Ud.
autorización para realizar un nicho en el Mzo 14
Lote 51 Sección "a" perteneciente a José del
Transito Montaña.

El motivo de la solicitud es para el
traslado de los restos de Juvenal Antonio
Montaña Gallardo, que se encuentra en una
bóveda transitoria.

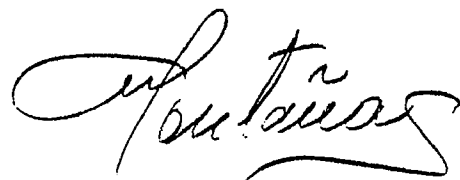
Adjunto croquis de obra a realizar.

Quedando a la espera de una
respuesta favorable, saludo atte.

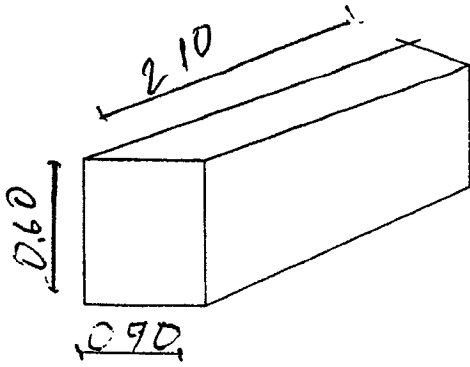
Montaña Gallardo Gloria Elena

DNI 12189886

Tel: 424251 -



Nich0



Ancho 090
Alto 060
Largo 2.10

308 7/8 10/13



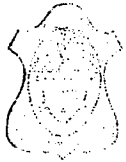
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur.
 CUIT 30-54666281-7

"En Ushuaia, donar órganos y sangre, es dar VIDA"

CONTADO INGRESOS VARIOS

Titular		MONTAÑA GALLARDO, GLORIA ELENA (58293) (D-12189886)		Vencimiento		12/03/2012	
Domicilio Postal				Identificación			
INTEVU 14 C/37							
Contribuyente				Domicilio Real			
Padrón	Código de pago	Deuda	Nro. Recibo	Fecha de emisión	Próximo Vto.		
PDRN: 1-00058293	Ejer: 000003527/2012		11120100000003527001	12/03/2012			
Concepto	Importe	Detalle / Mensaje					
Arrendam./Renovación sepultura/ni	540,00	INCLUYE Deb/Cred:100(00000000 0000) Tabla: (General) MONTAÑO-OJEDA DEL TRANCITO JOSE SECCION ADULTOS MANZANA 14 LOTE 02 N° DE ORDEN 56/82- RENOV. POR 6 AÑOS(2003-2009)					
TOTAL		\$540.00					
\$							
1- Talón para el Contribuyente		BANCOS AUTORIZADOS Banco Macro / Pago Fácil Banco Tierra del Fuego				Importante: El presente recibo tendrá validez solo cuando posea sello y firma del ente recaudador. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.	

Link Pagos: Cod=29480058293, desde www.linkpagos.com.ar y cajeros Link, las 24hs todos los días.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur.
 CUIT 34-5400622-7

"En Ushuaia, donar órganos y sangre, es dar VIDA"

CONTADO INGRESOS VARIOS

Titular		Vencimiento		
MONTAÑA GALLARDO, GLORIA ELENA (58293) (D-12189886)		31/12/2012		
Identificación		Identificación		
INTEVU 14 C/37				
Contribuyente		Domicilio Real		
Padron	Concepto de pago	Nro. Recibo	Fecha de emisión	Próximo Vto.
PDRN: I-00058293	Ejer: 000003530/2012	11120100000003530001	12/03/2012	
Concepto	Importe	Detalle / Mensaje		
Arrendam./Renovación sepultura/ni	450,00	INCLUYE Deb/Cred:101(00000000 0000) Tabla: (General) MONTAÑO OJEDA DEL TRANCITO JOSE SECCION ADULTOS MANZ ANA 14 LOTE 02 N°DE ORDEN 56/82- RENOV. POR 3 AÑO S(2009-2012)		
	\$450.00			
1- Unión para el Contribuyente		BANCOS AUTORIZADOS Banco Macro / Pago Facil Banco Tierra del Fuego		Importante: El presente recibo tendrá validez solo cuando posea sello y firma del ente recaudador. La presentación de este compro- bante no exime de pago de otras deudas atrasadas.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

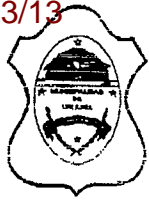
2012 en Memoria a los Héroos de Malvinas

ACTA COMISIÓN PERMANENTE
PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 2 días del mes de octubre del año 2012, siendo la hora 13:00, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de los Concejales Viviana GUGLIELMI por la UCR, Luis CARDENAS por el PFF, Mario LLANES por el PJ, Silvio.BOCCHICCHIO por el PSP y la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER.-----

Habiendo quorum legal se da tratamiento a los siguientes asuntos de acuerdo al temario de comisión:-----

ASUNTO	INICIADOR	FIN	RESERVACIONES
1038/12	Bloque PFF	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el Artículo 11º de la OM 4053	Minoría: Mantener en Comisión. -
			Convalidan Guglielmi
			Mayoría: Pre dictamen: Aprobando. -
			Convalidan Bocchicchio Llanes Cárdenas
943/12	Bloque PFF	Proyecto de Resolución r/ Solicitar al DEM la colocación de señales viales en la encrucijada de calles Marcos Zar Akuerum y calle sin nombre.-	Dictamen Final: Aprobando. -
			Convalidan Guglielmi Bocchicchio Llanes Cárdenas
925/12	Señor Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 1163/2012 r/Aprobar ad referéndum del Concejo Deliberante la propuesta edilicia para el proyecto denominado Edificio de Servicio para Pista de Patín. -	Dictamen Final: Ratificando Decreto Municipal. -
			Convalidan Guglielmi Bocchicchio Llanes Cárdenas
924/12	Señor Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 1162/2012r/ Establecer ad referéndum del CD los usos e indicadores urbanísticos para el proyecto Urbanización Barrancas del Río Pipo	Dictamen Final: Ratificando Decreto Municipal. -
			Convalidan Guglielmi Bocchicchio Llanes Cárdenas
893/12	Andrea Margarita MANSILLA	Solicita excepción a OM 2192 Clausula 34 a fin de poder realizar la construcción de una bóveda en el lote 40,41y42 Manzana 13, Sección A del Cementerio Antiguos Pobladores.-	Dictamen Final: Minuta de Comunicación al DEM. -
			Convalidan Guglielmi Bocchicchio Llanes Cárdenas
835/12	Presidente del CD a/c Intendencia	Remite Expte DU 2595-2012 r/ Autorizar el uso Planta de Filtrado y Embotellamiento de agua a escala artesanal al predio de Sección B, Macizo 22 Parcela 8a prop de Agua Patagónica SRL.-	Dictamen Final: Aprobando
			Convalidan Guglielmi Bocchicchio Llanes Cárdenas
771/12	Señor Intendente Municipal	Remite Expte DU 2474-2012 r/ desafectación de espacio público lindero a Sección J, Macizo 57A a fin de ser destinado a un Centro Comunitario en la Zona Río Pipo.-	Dictamen Final: Aprobando
			Convalidan Guglielmi Bocchicchio Llanes Cárdenas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ASUNTO	INTERESADO	CONTENIDO	Dictamen Final	Convalidan
770/12	Señor Intendente Municipal	Remite Expte DU 2144/2012 r/ solicitud de subdivisión de parcela de Sección F, Macizo 1, Parcela 30a propiedad de Vargas José MMartin.-	Dictamen Final: Aprobando	Guglielmi Bocchicchio Llanes Cárdenas
539/12	Señor Intendente Municipal	Remite Expediente DU-1444-2012. B-4A-1a Mansilla Orlando s/Excepción FOS.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.-	
523/12	Señor Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/sustituir el Capitulo VIII.I ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD de la Ordenanza Municipal N° 2139, de acuerdo a la tabla de usos adjuntada como Anexo I.-	Dictamen Final: Aprobando	Guglielmi Bocchicchio Llanes Cárdenas
522/12	Señor Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/exceptuar del Código de Planeamiento Urbano Art VIII.1.9 MI-MIXTO INDUSTRIAL:Indicadores Urbanísticos: a la obra sita Parcela 2, Macizo 10, Sección G, prop ALGABA S.A.-	Dictamen Final: Aprobando	Guglielmi Bocchicchio Cárdenas
520/12	Señor Intendente Municipal	Remite Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/01/2012, Resumen de Ingresos emitida al 31/01/2012, Estado de Ejecución Presupuestaria al 31/01/2012.-	Dictamen Final: ARCHIVO	Guglielmi Llanes Bocchicchio Cárdenas
435/12	Barrio 11 de noviembre	Solicitan se interceda para la apertura de calle principal.-	Dictamen Final: Minuta de Comunicación al DEM.-	Guglielmi Llanes Bocchicchio Cárdenas
308/12	Gloria Elena de MONTAÑA	Solicita excepción para la construcción de un nicho en el Antiguo Cementerio Lote 51 Manzana 14 Sección A.-	Dictamen Final: Minuta de Comunicación al DEM.-	Guglielmi Bocchicchio Llanes Cárdenas
211/12	Señor Intendente Municipal	Remite Exp DU-1136/2012 r/ solicitud de excepción al CPU para la parcela 3, Macizo 1 D, Sección K, propiedad de Cruz Juana.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.	
209/12	Señor Intendente Municipal	Remite Expte DU 9714/2011 r/ Solicitud de excepción CPU para la Sección F, Macizo 109, Parcela 7, Propiedad de Juan Rossi.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.	
808/11	Señora María Otilia LEVIN VARGAS	Solicita autorización para la construcción de un nicho doble en el Cementerio Antiguos Pobladores Sección A, Macizo 13, lote 5 a fin de trasladar los restos de José Villaruel Alcalde.-	Dictamen Final: Minuta de Comunicación al DEM.-	Guglielmi Bocchicchio Llanes Cárdenas

El concejal Bocchicchio hace entrega a la presidente de la comisión nota de bloque mediante la cual manifiesta que hasta el día de la fecha desde la esta institución no se han efectuado las actuaciones tendientes a la contratación del asesor técnico designado para su bloque. Siendo la hora 14:40 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.